



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 271/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4766/2022, caratulado: "BENTANCOURT EDUARDO AGUSTÍN (13316143) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Eduardo Agustín BENTANCOURT, DNI Nº 13.316.143, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 635, Fila 4, Sección "A", Galería 29, Legajo Nº 1.673.

Que a fs. 4 obra copia del Testimonio de Defunción de la Señora Amanda Luján BENTANCOURT y el Señor Antonio BENTANCOURT, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Eduardo Agustín BENTANCOURT.

Que a fs. 8/12 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 15 el Área de Cementerio, informa que el Señor BENTANCOURT ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Eduardo Agustín BENTANCOURT, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 635, Fila 4, Sección "A", Galería 29, Legajo Nº 1.673.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 635, Fila 4, Sección "A", Galería 29, Legajo Nº 1.673, a favor del Señor Eduardo Agustín BENTANCOURT, DNI Nº 13.316.143, domiciliado en calle José Enrique Rodó Nº 371 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal